

no publicados; Prevosti et al., 2009). Si bien los pobladores locales los diferencian de *G. cuja*, al igual que ocurre con esta especie, suelen matarlos. Esta costumbre y la posible destrucción de hábitat serían las mayores amenazas que, sumadas a su rareza en su amplio rango distribución, justifican colocarlo como casi amenazado.

### ***Pteronura brasiliensis* (Gmelin)**

#### **Lobo gargantilla, arirai**

G. Gil, M. Di Bitetti, C. De Angelo y A. Paviolo

#### **Categoría Nacional 2012: CR A2ad; D**

Categoría Nacional 1997 y 2000: CR A1acd; B1+2abcde; C1+2ab; E  
Categoría Global UICN 2011: EN A3cd

Comentarios: Es una especie social, diurna, conspicua (muy vocal) que raramente pasa desapercibida. No hay registros de una población estable o individuos adultos con territorios estables en la Argentina en al menos los últimos 30 años. Biólogos de la APN (Andrés Bosso y Aníbal Parera), realizaron muestreos en el PN Iguazú en el año 1991 sin obtener registros de la especie en esta área de conservación. Investigadores brasileños observaron un grupo de esta especie en el arroyo Floriano, dentro del PN do Iguacu (Brasil), a comienzos de la primera década del 2000 (Apolonio Rodríguez, com. pers.) en un área que sufre alta presión de caza, y en 2003 se observó uno en Brasil, muy cerca del límite con Argentina (Chebez y Gil, 2008), por lo que se considera que hay una duda razonable de que el último individuo capaz de reproducirse en la región ha muerto o desaparecido de la naturaleza en la región, en consecuencia no se lo considera RE. Según estos investigadores sería el último grupo de la especie dentro de esta área de conservación, y las posibilidades de un efecto rescate son muy bajas. Dado que los últimos registros en Argentina ocurrieron en la cuenca el A° Urugua-í y en el R° Iguazú (Brasil) (Chebez y Gil, 2008), se considera como área de ocurrencia actual a las zonas con vegetación nativa de la cuenca del Urugua-í y del sector argentino de la cuenca del Iguazú, lo que suma unos 3.070 km<sup>2</sup>, esto no hace aplicable el criterio B1 ni B2.